

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40042** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario número 152/2012, por auto de 23 de octubre de 2012 se ha declarado concurso de acreedores a la mercantil Cooperativa de Viviendas "El Mirador de Husares, Sociedad Cooperativa Madrileña en Liquidación", CIF F-80420805, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal "Gestión Concursal Integral, S.L.P." con CIF número B-86326386: con domicilio en la calle Juan Bravo, número 20, 1.º dcha., de Madrid, 28006, o comunicase por correo electrónico: [concursos@gestion-concursal.com](mailto:concursos@gestion-concursal.com)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120076683-1